ÍNDICE DE PRUEBA DOCUMENTAL DE LA PARTE DEMANDADA DÑA VIRGINIA LOPEZ SANTOS

Aº TESTIFICAL CONSISTENTE EN LA DECLARACIÓN DEL EMPLEADO DE NOVOTAXI DÑA SORAYA

Bº DOCUMENTAL EN AUTOS POR REPRODUCIA Cº MÁS DOCUMENTAL:

DOCUMENTO 1º (f.1-5) **Contrato** de trabajo de fecha 26/10/2018

DOCUMENTO 2º (f.6) Cláusulas que firma el conductor junto al contrato de trabajo, en las que el conductor se obliga a entregar el vehículo en el plazo máximo de 24hrs desde que se le requiera, así como se obliga a la rendición de cuentas periódica diaria detallándose expresamente, admitiendo su móvil (677764663) y email a efectos de notificaciones.

DOCUMENTO 3º (f.7) Licencia de taxi nº 9106 Ayto de Madrid de mi mandante

DOCUMENTO 4º (f.8-10) Carnets del demandante

DOCUMENTO 5º (f.11) Modelo de irpf que el demandante firmó a la gestoría

DOCUMENTO 6º (f.12) Comunicación contrato a seguridad social

Folios 12

DOCUMENTO 7º (f.13-14) Informe de alta de seguridad social

DOCUMENTO 8º (f.15) Reincorporación a jornada completa de 15/07/2020 firmada por el trabajador tras ERTE

DOCUMENTO 9º (f.16) WHATSAPP entre Novotaxi (empresa que auxilia a Dña Virginia para la recaudación del chófer) y el chófer Iván Petrov, en los que se pone de manifiesto que desde el 30/09/2021 no entregaba la recaudación (aunque el 27/10/2021 fue a base, pero como reconoce en el punto 3 de su demanda, no llegó a entregar la recaudación), fecha en la que debía dinero a la empresa, reconociendo finalmente que se había gastado la recaudación

DOCUMENTO 10º (f.17) EMAIL DE 26/10/2021 DE NOVOTAXI que el chófer no ha venido en todo el mes de octubre a llevar las cuentas

DOCUMENTO 11º (f.18) <u>BUROSMS de 18/11/2021</u>: Dado que el chófer no atendía las llamadas ni entregaba la recaudación, se le requirió por medio de burosms para que fuera de inmediato a entregar el vehículo y la recaudación

DOCUMENTO 12º (f.19-20) <u>DENUNCIA PENAL DE 20/11/2021</u>: Dado que el chófer 2 días después seguía sin dar señales de vida, Dña Virginia procedió a denunciar la **apropiación indebida** de la recaudación desde al menos el 27/10/2021, así como del vehículo taxi matrícula 7505HWJ, aludiendo el caso omiso a las llamadas realizadas

DOCUMENTO 13º (f.21-28)

BUROMAIL de 22/11/2021 CON

DESPIDO DISCIPLINARIO: al chófer basado en la no recaudación periódica conforme a lo regulado (en cláusulas del contrato y convenio), en hacer caso omiso a las indicaciones de la empresa, a no entregar el vehículo y la recaudación pese a ser requerido para ello, y debido al reconocimiento de la apropiación del dinero de la recaudación del taxi (DOC Nº9). Aprovechando la comunicación para requerir nuevamente el vehículo y la recaudación.

DOCUMENTO 14º (29-33) **BUROFAX de 22/11/2021 CON DESPIDO DISCIPLINARIO**

DOCUMENTO 15º (f.34) BUROSMS de 22/11/2021 informando de que tiene el despido disciplinario en el email y se ha remitido por burofax, así como requiriendo igualmente el vehículo y la recaudación

DOCUMENTO 16º (f. 35) **WHATSAPP DEL CHÓFER EL 24/11/2021**: manda whatsapp a este letrado **diciendo** en qué calle está aparcado el coche y **que está de baja médica**, así como que su abogado entregará las llaves en el juzgado la siguiente semana, reconociendo que su intención es seguir reteniendo el vehículo aún después de finalizada la relación laboral.

DOCUMENTO 17º (f. 36) EMAIL SOLICITUD REPORTE DE BAJA MÉDICA DE 27/11/2021: Este letrado acto seguido pide reporte a Dña Virginia y Novotaxi solicitando a quién envió la baja, contestando Novotaxi que no ha entregado ninguna baja

DOCUMENTO 18º (f.37) EMAIL DE DÑA VIRGINIA DE 24/11/2021 diciendo que no sólo no ha entregado ninguna baja, sino que la sorprende en exceso puesto que sabe que el chófer ha estado trabajando, pues a ella le llegan directamente los pagos de los clientes con tarjeta bancaria, siendo el último del 18/11/2021

DOCUMENTO 19º) EMAIL DE DÑA VIRGINIA DE 25/11/2021, en el que Dña Virginia fue a ver si de verdad estaba el <u>vehículo</u> donde decía el chófer, encontrándose el mismo en unas condiciones deplorables, <u>aunque sin poder recuperar la posesión</u> por falta de entrega de llaves.

DOCUMENTO 20º (38-67) Igualmente <u>se adjuntan las remesas de pago de los clientes que han pagado con tarjeta durante noviembre, siendo el último pago el 19 de noviembre de 2021</u>, lo que acredita la apropiación indebida de la recaudación por parte del chófer y que ha estado trabajando, desconociendo esta parte si tenía una baja no notificada o no.

DOCUMENTO 21º (68-71) BUROMAIL DE 24/11/2021 REQUIRIENDO para que entreguen las llaves.

DOCUMENTO 22º (72-73) BOE **CONVENIO COLECTIVO TAXI**: en su art 35 refiere que

"Sin perjuicio que las partes afectadas establezcan otros periodos, los/as conductores/as deberán proceder a la liquidación diaria, en su defecto semanal" y que "Al final de cada mes se practicará por parte de la Empresa la liquidación correspondiente al salario mensual del trabajador/a"

DOCUMENTO 23º (74-77) <u>JUSTIFICANTES DE PAGOS BANCARIOS AL</u> <u>TRABAJADOR:</u> Cuando las liquidaciones periódicas en cómputo mensual no alcanzaban para pagar la nómina, Dña Virginia cursaba transferencia bancaria para completar los **pagos hasta el neto de nómina del trabajador** (a efectos ilustrativos julio 2021, abril 2021, marzo 2021, diciembre 2020, septiembre 2020)

DOCUMENTO 24º (78-91) NÓMINAS DEL TRABAJADOR

DOCUMENTO 24º (92-273) <u>ÚLTIMA LIQUIDACIÓN MENSUAL</u> <u>COMPLETA</u> que tiene Dña Virginia realizada por el chófer, correspondiente al mes de <u>SEPTIEMBRE DE 2021 (último día el 30/09/2021)</u>, en la que se prueba que la liquidación es diaria, y en la misma el chófer entrega tanto tickets de taxi, como pagos con tarjeta

DOCUMENTO 25º (274-842) <u>CUENTAS PERIÓDICAS QUE VENÍA</u>

FIRMANDO EL TRABAJADOR DE SU PUÑO Y LETRA CUANDO

LIQUIDABA, correspondientes a los meses de julio de 2020 a septiembre de 2021. En cada recibo de liquidación se <u>refiere</u>

expresamente que:

"LAS CANTIDADES COBRADAS DIARIAMENTE POR EL TRABAJADOR SE ENTIENDEN COMO ADELANTO DE NÓMINAS, REGULARIZÁNDOSE EL SALDO AL PAGO DE ESTAS", lo que implica que el trabajador iba al día en los cobros de sus emolumentos según avanzaban las liquidaciones.

DOCUMENTO 26º (843-852) NUEVA DEMANDA DEL CONDUCTOR DE DESPIDO NULO SUBSIDIARIO IMPROCEDENTE, cabe destacar que el propio conductor reconoce (punto 3) que no recaudó el 27 de octubre, igualmente reconoce que se le requirió nuevamente el 17 de noviembre para entrega de recaudación y vehículo, reconociendo que no lo hizo y recibió el despido disciplinario el 22 de noviembre

DOCUMENTO 27º (853-861) SUMATORIO DE LAS CANTIDADES RETENIDAS POR EL CHOFER, correspondientes a las cuentas periodicas del Documento nº25, que acreditan el pago completo de la nómina mes a mes.

<u>DOCUMENTO</u> 28º (862-864) TRANSFERENCIAS BANCARIAS realizadas los meses que con la recaudación no completaba su nómina (complemento del documento $n^{\circ}23$)

DOCUMENTO 29º (865) ENTREGA DE LLAVES el 01/12/2021 durante la suspensión del juicio anterior, que justifica la retención del vehículo durante más de una semana después de la finalización de la relación laboral (una de las causas del despido). Si bien no entrega la recaudación que viene reteniendo desde el 30/09/2021 hasta el 22/11/2021 (despido).

DOCUMENTO 30º (866-867) ESQUEMA RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS CUENTAS PERIÓDICAS FIRMADAS ENTRE LAS PARTES (cuentas de doc nº4 y 5)

DOCUMENTO 31º (868-869) <u>INFORME DE RECAUDACIÓN DEL</u>

<u>TAXÍMETRO DEL 30/09/2021 AL 22/11/2021</u> (DESPIDO), QUE

ACREDITA QUE EL CHÓFER A LA FECHA RETIENE EL IMPORTE DE

3.342,1.-€

DOCUMENTO 32º (870-876) FOTOGRAFÍAS QUE SE HACEN DEL VEHÍCULO EL DÍA DE LA ENTREGA DE LLAVES (se prueba con un periódico del día), para acreditar **el mal estado en que se encuentra el coche**, cuando del Documento nº2 se desprende que se dio en perfecto estado.

DOCUMENTO 33º (877) Factura abonada del arreglo que ha supuesto reparar los daños, por importe de 2.000,46.-€

DOCUMENTO 34º CGPJ CALCULO INDEMNIZACIÓN DESPIDO a efectos ilustrativos

En Madrid, a 20/01/2022